

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, miércoles (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RAD: 2018-00254-00

En atención a lo solicitado en escrito visto a folio 136 a 139 de este cuaderno, el Despacho,

RESUELVE:

De acuerdo con el poder allegado en escrito que obra a folio 136 de este cuaderno, se **reconoce personería jurídica a la Dra. LINDA PAOLA RUBIO AYALA** como apoderada judicial de los demandados, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

En atención a lo solicitado en el escrito en mención, infórmesele a la peticionaria que podrá acudir al Despacho y **tener acceso al proceso el próximo 5 de octubre de 2020, a la hora de las 2 pm, advirtiéndose al peticionario que no cuenta con el termino de 20 minutos** para la revisión del plenario. Oficiese

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a horizontal line.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez

